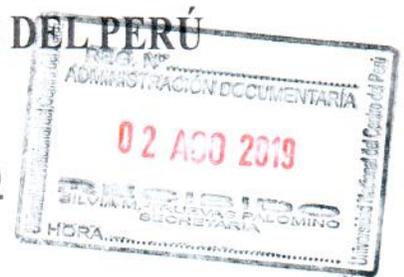




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5748-CU-2019



Huancayo, 23 de julio 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0236-2019-DFCO del 11 de julio 2019, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Contabilidad solicita corrección de la Resolución N° 5648-CU-2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 5648-CU-2019 de fecha 25 de junio 2019, se aceptar en vía de regularización, la renuncia del Mg. Víctor Manuel Osorio Contreras a la plaza Nombrada de Jefe de Práctica a T.C., adscrita a la Facultad de Ciencias de la Administración, a partir del 01 de febrero 2019 y se declarara vacante la plaza Nombrada de Jefe de Práctica a Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Administración, a partir del 01 de febrero 2019;

Que, como indica el Decano (e) de la Facultad de Contabilidad la plaza nombrada de Jefe de Práctica que ocupó el Mg. Víctor Manuel Osorio Contreras está adscrita a la Facultad, correspondiendo la rectificación respectiva;

Que, el Artículo 210° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 5648-CU-2019 de fecha 25 de junio 2019, que resuelve aceptar en vía de regularización, la renuncia del Mg. Víctor Manuel Osorio Contreras a la plaza Nombrada de Jefe de Práctica a T.C, solo en lo que respecta a la adscripción de la plaza, debiendo quedar como sigue:

1. DICE: 1° ACEPTAR en vía de regularización, la renuncia del Mg. Víctor Manuel Osorio Contreras a la Plaza Nombrada de Jefe de Práctica a T.C., adscrita a la Facultad de Ciencias de la Administración, a partir del 01 de febrero 2019.

DEBE DECIR: "1° ACEPTAR en vía de regularización, la renuncia del Mg. Víctor Manuel Osorio Contreras a la plaza Nombrada de Jefe de Práctica a T.C., adscrita a la Facultad de **Contabilidad**, a partir del 01 de febrero 2019."

2. DICE: 2° DECLARAR VACANTE la plaza Nombrada de Jefe de Práctica a Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Administración, a partir del 01 de febrero 2019.

DEBE DECIR: "2° DECLARAR VACANTE la plaza Nombrada de Jefe de Práctica a Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de **Contabilidad**, a partir del 01 de febrero 2019."

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 5648-CU-2019.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMAN CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



[Signature]
Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR